

DECRETO D.A.E.M. Nº 973

CHIGUAYANTE. 174 AGO 2014

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA DESDE

HASTA

FIANZA RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

DANIELA ANDREA GALLANO RIQUELME

10.996.578-2

Educadora de Párvulos

E-0569

Educadora de Párvulos

Básica 14 Hrs.

1 de marzo de 2014

28 de febrero de 2015

No Rinde

Necesidades del Servicio.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

MUNICIPAL MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE JOSE ALCALDE ALCALDE

Distribución:

• Contraloría Región del Bío-Bío ®

Secretaria Municipal

Interesado

Depto. de Personal DAEM

Director de Control

Asesor Jurídico DAEM

Remuneraciones

Establecimiento

Carpeta Personal

Ley de Transparencia

• Ley de Transparencia 6/ JARV/LTS/LSP/COA/GDR/esr.

